



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 - 2021-A/MPCH

Chincha, 09 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 263-2021-A/MPCH**, de fecha 09 de agosto del 2021, se da **POR CONCLUÍDA**, la designación a la Economista **KELLY ALEXIS QUISPE ESCALANTE**, como **GERENTE DE ADMINISTRACION**, de la Municipalidad Provincial de Chincha; por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE a la C.P.C. **TANIA MASSIEL GONZALES ANGULO**, a partir de la fecha las funciones de **GERENTE DE ADMINISTRACION**, de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Gerente de Administración, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas, el presente acto resolutivo, a fin que se le brinden las facilidades del caso al nuevo profesional, a quien se le encarga las funciones de Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al profesional encargado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Corporación Municipal y disponer que el responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE